San juan de pasto 02 de mayo de 2023

Doctor
JORGE ARMANDO ARCINIEGAS GRIJALBA
Director Departamento Administrativo de Contratación Pública
Alcaldía de Pasto

ASUNTO **PROCESO MÍNIMA CUANTÍA No. IP–2023–46 VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES**

Cordial saludo.

En consideración al cronograma establecido dentro del presente invitación pública IP-2023- 46, cuyo objeto corresponde a "El contratista se compromete para con el Municipio a prestar sus servicios de operador logístico en la jornada de sensibilización en temas relacionados con el día del trabajo de la Alcaldía Municipal de Pasto, en la modalidad de monto agotable, de conformidad con las especificaciones técnicas determinadas (SH_TH_LOG_080)." La Subsecretaria de Talento Humano de la Secretaría General, se permite presentar la verificación de los requisitos habilitantes de los primeros 5 proponentes, teniendo en cuenta que la Ley 80 de 1993 buscan establecer lo necesario para que la gestión pública contractual se adelante con agilidad y eficiencia en el contexto de los principios de transparencia, economía y responsabilidad.

En aplicación de los principios de la contratación estatal y en especial el de economía procesal el Grupo Evaluador procede a realizar la evaluación de las primeras cinco ofertas según el orden de elegibilidad asignado.

VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES PRIMER ORDEN DE ELEGIBILIDAD

Proponente: PROYECTAR A & J

NIT: 1.086.923.653-4

Representación legal Nombre: LIDIA ANDREA DE JESUS RODRIGUEZ-

cedula. No. 1.086.923.653

Persona Jurídica

NUMERAL	REQUISITOS A VERIFICAR	SI CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
CAPACIDAD JURIDICA				

L	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta ' l) Establecimiento de comercio en la Ciudad de Pasto: el oferente deberá contar con un establecimiento de comercio ubicado en la ciudad de San Juan de Pasto, lo anterior debido a la necesidad de inmediatez de los servicios a contratar, así como la necesidad de una comunicación constante para la solución inmediata de los requerimientos del Municipio. Lo anterior se verificará por medio del respectivo certificado expedido por cámara de comercio que deberá aportar el oferente	**X**		En la cámara de comercio de fecha de 18 de abril de 2023. Aporta establecimiento de comercio en la ciudad de pasto
7.2.- EXPERIENCIA MINIMA:				
	6.1-EXPERIENCIA: El proponente deberá acreditar su experiencia en actividades similares a las del objeto de la presente invitación pública, cuyo monto contratado en suma sea mayor o igual al 100% del presupuesto oficial para el grupo ofertado. Para acreditar la experiencia se deberá aportar copia hasta de 2 contratos y de sus respectivas actas de cumplimiento a satisfacción, expedidas por las respectivas entidades contratantes.		**X**	No aporta Anexo No. 3 Igualmente no aporta los soportes de acreditación de experiencia requeridos.
	6.1.1 CONDICIONES PARA ACREDITAR EXPERIENCIA: Para acreditar experiencia el contratista deberá acreditar su experiencia con una de las siguientes alternativas: 1.- Copia del Contrato principal y Acta de Recibo Final 2.- Copia del Contrato principal y Acta de liquidación 3.- Copia del Contrato principal y Certificación 4.- Certificación expedida por la entidad contratante y acta de recibo final. 5.- Certificación expedida por la entidad contratante y acta de liquidación En el caso de tratarse de Entidad del orden Nacional, Departamental, Distrital y/o Municipal que a la fecha ya no se encuentre en funcionamiento, el Contratista presentará la certificación expedida por la Entidad en su momento, acompañada de la declaración juramentada del oferente que contenga los aspectos requeridos en este numeral para acreditar experiencia.		**X**	No acredita experiencia El proponente deberá acreditar una experiencia con máximo dos (02) contrato ejecutados y/o liquidados, cuyo objeto sea igual o similar a la presente convocatoria, cuyo monto contratado en suma sea mayor o igual al 100% del presupuesto oficial y aportar lo requerido conforme a los numerales 6.1 y 6.1.1. de la invitación pública.
ANEXOS				
	ANEXO No. 2. FORMATO PARA OFERTA ECONÓMICA	**X**		
	ANEXO 3 CUADRO DE RELACION DE EXPERIENCIA		**X**	No Aporta. El proponente deberá diligenciar el anexo y aportarlo.

CONCLUSIÓN: NO CUMPLE

VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES SEGUNDO ORDEN DE ELEGIBILIDAD

Proponente: FUNDACION LUNA ARTE TALLER DE LAS ARTES

NIT: 830509772-5

Representación legal Nombre: SONIA CRISTINA MIRANDA MAYA

cedula. No. 30.710.325

Persona Jurídica

Dentro de la invitación publica No IP-2023-46 EL MUNICIPIO DE PASTO, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 Decreto 1082 de 2015 Modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, el día 26 de abril de 2023 emite aviso limitación a mípyme mínima cuantía, donde en los términos previstos en el mencionado Decreto, se recepcionaron dos (02) solicitudes de convocatoria limitada exclusivamente para MiPymes regionales por las siguientes empresas:

1. MICHAEL BRUCEE PAZ ARBOLEDA identificado con cédula de ciudadanía No. 1085275887
2. CHRISTIAN DALID MUÑOZ RIVERA identificado con cédula de ciudadanía No. 1085247506

Para lo cual una vez analizadas dichas solicitudes se constatan que cumplen con los requisitos establecidos en normatividad vigente, siendo procedente la LIMITACIÓN A MIPYMES REGIONALES CON DOMICILIO EN EL MUNICIPIO DE PASTO en el presente proceso de selección.

Una vez revisada la cámara de comercio de **FUNDACIÓN LUNA ARTE TALLER DE LAS ARTES** se verifica que corresponde a una entidad sin ánimo de lucro por lo tanto no puede considerarse Mipyme como lo dice el concepto de la respuesta a consulta 4201912000007056 y 4201912000007057 el cual dice,

> *Conforme a lo anterior, en virtud del artículo 43 de la Ley 1450 de 2011 sólo podrán ser Mipymes las empresas entendidas éstas como unidades de explotación económica que buscan el reparto de utilidades entre los miembros de la empresa. En razón a que las entidades sin ánimo de lucro no persiguen están destinado a realizar una actividad de interés general sin esperar repartición de utilidades, Las ESAL no podrán ser consideradas Mipyme para ningún efecto en procesos de contratación.*

CONCLUSIÓN: NO CUMPLE

VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES TERCER ORDEN DE ELEGIBILIDAD

Proponente: WAB SAS

NIT: 901.255.357-7

Representación legal Nombre: WILLIAM ANTONIO BARCO BRAVO

cedula. No. 18.186.879

Persona Jurídica

NUMERAL	REQUISITOS A VERIFICAR	SI CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	CAPACIDAD JURIDICA			
L	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta ' l) Establecimiento de comercio en la Ciudad de Pasto: el oferente deberá contar con un establecimiento de comercio ubicado en la ciudad de San Juan de Pasto, lo anterior debido a la necesidad de inmediatez de los servicios a contratar, así como la necesidad de una comunicación constante para la solución inmediata de los requerimientos del Municipio. Lo anterior se verificará por medio del respectivo certificado expedido por cámara de comercio que deberá aportar el oferente		**X**	En la cámara de comercio de fecha de 22 de octubre de 2021. Una vez revisada no cuenta con un establecimiento de comercio en la Ciudad de Pasto
7.2.- EXPERIENCIA MINIMA:				
	6.1-EXPERIENCIA: El proponente deberá acreditar su experiencia en actividades similares a las del objeto de la presente invitación pública, cuyo monto contratado en suma sea mayor o igual al 100% del presupuesto oficial para el grupo ofertado. Para acreditar la experiencia se deberá aportar copia hasta de 2 contratos y de sus respectivas actas de cumplimiento a satisfacción, expedidas por las respectivas entidades contratantes.		**X**	No aporta Anexo No. 3 Igualmente no aporta los soportes de acreditación de experiencia requeridos.
	6.1.1 CONDICIONES PARA ACREDITAR EXPERIENCIA: Para acreditar experiencia el contratista deberá acreditar su experiencia con una de las siguientes alternativas: 1.- Copia del Contrato principal y Acta de Recibo Final 2.- Copia del Contrato principal y Acta de liquidación 3.- Copia del Contrato principal y Certificación 4.- Certificación expedida por la entidad contratante y acta de recibo final. 5.- Certificación expedida por la entidad contratante y acta de liquidación En el caso de tratarse de Entidad del orden Nacional, Departamental, Distrital y/o Municipal que a la fecha ya no se encuentre en funcionamiento, el Contratista presentará la certificación expedida por la Entidad en su momento, acompañada de la declaración juramentada del oferente que contenga los aspectos requeridos en este numeral para acreditar experiencia.		**X**	No acredita experiencia El proponente deberá acreditar una experiencia con máximo dos (02) contrato ejecutados y/o liquidados, cuyo objeto sea igual o similar a la presente convocatoria, cuyo monto contratado en suma sea mayor o igual al 100% del presupuesto oficial y aportar lo requerido conforme a los numerales 6.1 y 6.1.1. de la invitación pública.
ANEXOS				
	ANEXO No. 2. FORMATO PARA OFERTA ECONÓMICA	**X**		
	ANEXO 3 CUADRO DE RELACION DE EXPERIENCIA		**X**	No Aporta. El proponente deberá diligenciar el anexo y aportarlo.

CONCLUSIÓN: NO CUMPLE

VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES CUARTO ORDEN DE ELEGIBILIDAD

Proponente: M&G PROYECTA

NIT: 59.314.247-5

Representación legal Nombre: MÓNICA GUADALUPE MORENO PÉREZ

cedula. No. 59.314.247

Persona natural

NUMERAL	REQUISITOS A VERIFICAR	SI CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	CAPACIDAD JURIDICA			
L	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta ' l) Establecimiento de comercio en la Ciudad de Pasto: el oferente deberá contar con un establecimiento de comercio ubicado en la ciudad de San Juan de Pasto, lo anterior debido a la necesidad de inmediatez de los servicios a contratar, así como la necesidad de una comunicación constante para la solución inmediata de los requerimientos del Municipio. Lo anterior se verificará por medio del respectivo certificado expedido por cámara de comercio que deberá aportar el oferente	**X**		En la cámara de comercio de fecha de 17 de abril de 2023. Aporta establecimiento de comercio en la ciudad de pasto
7.2.- EXPERIENCIA MINIMA:				
	6.1-EXPERIENCIA: El proponente deberá acreditar su experiencia en actividades similares a las del objeto de la presente invitación pública, cuyo monto contratado en suma sea mayor o igual al 100% del presupuesto oficial para el grupo ofertado. Para acreditar la experiencia se deberá aportar copia hasta de 2 contratos y de sus respectivas actas de cumplimiento a satisfacción, expedidas por las respectivas entidades contratantes.		**X**	Anexa contrato suscrito por la corporación hombres en marcha por valor de 28.204.293 Debe subsanar según lo requerido en la Invitación Pública numeral 6.1 y 6.1.1 ya que no el monto del contrato presentado es mayor o igual al 100% del presupuesto oficial para el grupo ofertado y falta demás anexos.

	6.1.1 CONDICIONES PARA ACREDITAR EXPERIENCIA: Para acreditar experiencia el contratista deberá acreditar su experiencia con una de las siguientes alternativas: 1.- Copia del Contrato principal y Acta de Recibo Final 2.- Copia del Contrato principal y Acta de liquidación 3.- Copia del Contrato principal y Certificación 4.- Certificación expedida por la entidad contratante y acta de recibo final. 5.- Certificación expedida por la entidad contratante y acta de liquidación En el caso de tratarse de Entidad del orden Nacional, Departamental, Distrital y/o Municipal que a la fecha ya no se encuentre en funcionamiento, el Contratista presentará la certificación expedida por la Entidad en su momento, acompañada de la declaración juramentada del oferente que contenga los aspectos requeridos en este numeral para acreditar experiencia.		**X**	Anexa contrato suscrito por la corporación hombres en marcha por valor de 28.204.293 Debe subsanar según lo requerido en la Invitación Pública numeral 6.1 y 6.1.1 ya que no el monto del contrato presentado es mayor o igual al 100% del presupuesto oficial para el grupo ofertado y falta demás anexos.
ANEXOS				
	ANEXO No. 2. FORMATO PARA OFERTA ECONÓMICA	**X**		
	ANEXO 3 CUADRO DE RELACION DE EXPERIENCIA		**X**	Aporta el anexo. Pero el proponente deberá diligenciar con la experiencia actualizada.

CONCLUSIÓN: NO CUMPLE

VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES QUINTO ORDEN DE ELEGIBILIDAD

Proponente: CHRISTIAN DALID MUÑOZ RIVERA

cedula. No. 1085247506

Persona Natural

NUMERAL	REQUISITOS A VERIFICAR	SI CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	CAPACIDAD JURIDICA			
L	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta ' l) Establecimiento de comercio en la Ciudad de Pasto: el oferente deberá contar con un establecimiento de comercio ubicado en la ciudad de San Juan de Pasto, lo anterior debido a la necesidad de inmediatez de los servicios a contratar, así como la necesidad de una comunicación constante para la solución inmediata de los requerimientos del Municipio. Lo anterior se verificará por medio del respectivo certificado expedido por cámara de comercio que deberá aportar el oferente	**X**		En la cámara de comercio de fecha de 11 de abril de 2023. Aporta establecimiento de comercio en la ciudad de pasto
7.2.- EXPERIENCIA MINIMA:				
	6.1-EXPERIENCIA: El proponente deberá acreditar su experiencia en actividades similares a las del objeto de la presente invitación	**X**		Anexa certificación y acta de liquidación del contrato No 20213557 suscrito por la

	pública, cuyo monto contratado en suma sea mayor o igual al 100% del presupuesto oficial para el grupo ofertado. Para acreditar la experiencia se deberá aportar copia hasta de 2 contratos y de sus respectivas actas de cumplimiento a satisfacción, expedidas por las respectivas entidades contratantes.			Alcaldía Municipal de Pasto por valor de 55.500.000 Anexa contrato No 20191602 suscrito por la Alcaldía Municipal de Pasto con su certificación de cumplimiento y liquidación por valor de 67.335.400
	6.1.1 CONDICIONES PARA ACREDITAR EXPERIENCIA: Para acreditar experiencia el contratista deberá acreditar su experiencia con una de las siguientes alternativas: 1.- Copia del Contrato principal y Acta de Recibo Final 2.- Copia del Contrato principal y Acta de liquidación 3.- Copia del Contrato principal y Certificación 4.- Certificación expedida por la entidad contratante y acta de recibo final. 5.- Certificación expedida por la entidad contratante y acta de liquidación En el caso de tratarse de Entidad del orden Nacional, Departamental, Distrital y/o Municipal que a la fecha ya no se encuentre en funcionamiento, el Contratista presentará la certificación expedida por la Entidad en su momento, acompañada de la declaración juramentada del oferente que contenga los aspectos requeridos en este numeral para acreditar experiencia.	**X**		Anexa certificación y acta de liquidación del contrato No 20213557 suscrito por la Alcaldía Municipal de Pasto por valor de 55.500.000 Anexa contrato No 20191602 suscrito por la Alcaldía Municipal de Pasto con su certificación de cumplimiento y liquidación por valor de 67.335.400
ANEXOS				
	ANEXO No. 2. FORMATO PARA OFERTA ECONÓMICA	**X**		
	ANEXO 3 CUADRO DE RELACION DE EXPERIENCIA	**X**		Aporta el anexo.

CONCLUSIÓN: CUMPLE

PRECIOS ARTIF. BAJOS: de acuerdo a la normatividad vigente cuando en un proceso de invitación publica de mínima cuantía, se presenten más de 5 oferentes, la entidad procederá de la siguiente manera:

1. Tomar el conjunto de ofertas a evaluar.
2. Calcular la mediana, o dependiendo de la dispersión de los datos el promedio, del valor de cada oferta o de cada ítem dentro de la oferta.
3. Calcular la desviación estándar del conjunto.
4. Determinar el valor mínimo aceptable para la Entidad Estatal de acuerdo con la metodología explicada a continuación.

La Entidad Estatal puede identificar como posibles ofertas artificialmente bajas a todas las que cuenten con valores por debajo del valor mínimo aceptable, para el caso de la presente invitación se relaciona la siguiente información.

Desviación estándar	$	16.027
Mediana	$	51.990,00
Valor mínimo para aceptar	$	35.963,38

LIDIA ANDREA DE JESUS RODRIGUEZ- PROYECTAR A & J	$ 19.600,00	$ 828.593.157,44	con precios artificialmente bajo
FUNDACION LUNA ARTE TALLER DE LAS ARTES	$ 23.000,00	$ 644.413.157,44	con precios artificialmente bajo
WAB INGENIERIA SAS	$ 25.000,00	$ 546.871.980,97	con precios artificialmente bajo
MONICA GUADALUPE MORENO PEREZ	$ 34.400,00	$ 195.588.451,56	con precios artificialmente bajo

En razón a lo establecido por la Agencia Nacional de Colombia compra eficiente, la Entidad una vez analizadas las cinco primeras propuestas, la entidad ha determinado que los proponente ubicados en 1-4 orden de elegibilidad pueden incurrir en precio artificialmente bajo, por lo tanto, se requiere que aquellos presenten justificación y sustenten las razones del precio ofertado para lo cual contaran con el término de un(1) día hábil de conformidad con el cronograma del proceso para aportar los documentos que sustenten sus ofertas.

Atentamente

JUAN PABLO RODRIGUEZ CHAVES
SUBSECRETARIO DE TALENTO HUMANO